

**ACTA Nro. 13**

**SESION ORDINARIA 22/08/2023**

**CONSEJO DIRECTIVO - FCAI**

En la sede de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil veintitrés, siendo las 08:30, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad. Preside el Decano, Dr. Ing. Ángel Augusto ROGGIERO. Asisten por los profesores titulares: Ing. Sandra DIMARCO, Dr. Ing. Daniel CASTRO, Mgter. Ing. Laura NAJAR y Dra. Ing. Silvina CABEZA; por los profesores adjuntos: Lic. Néstor ALONSO (virtual) e Ing. Martín MOYANO; por los profesores auxiliares en docencia: Prof. Celina TONIDANDEL; por los graduados: Ing. Daniela LOBO e Ing. Gisela AMOROS (virtual); por los estudiantes: Srta. Antonela SUÁREZ (virtual) y Sr. Anuar FAUR (virtual); y por el personal de apoyo académico: Lic. Liliana Rosa NIETO. -----

Ausentes con Justificación: Srta. Morena DERIAS. -----

Actúa como Secretaria del Cuerpo, Esp. Lic. María Belén RUIZ. -----

Verificado por Secretaría el quórum reglamentario, el Sr. Decano agradece la presencia a los miembros del Consejo y se da por iniciada la sesión. -----

**Acta Nro. 12 Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del día 08/08/2023.** -----

*Se ponen a consideración y se firman por la totalidad de los miembros presentes.* -----

**Informe del Decano.** -----

- El Sr. Decano comenta que en relación a los dichos de público conocimiento se han llevado a cabo diversos encuentros en el seno de la UNCUYO a partir de los cuales surgió una declaración única para toda la Universidad mediante la cual los responsables del Rectorado y de todas sus unidades académicas reafirman que la educación pública, gratuita, laica y de calidad debe ser prioridad de cualquier gobierno.

*Estamos convencidos de que se debe sostener el recorrido iniciado en 1884, cuando la Ley 1420, de educación común, obligatoria y gratuita, sentó las bases de la igualdad de oportunidades para el crecimiento y ascenso social de todos los argentinos. Ese recorrido tuvo un hito fundamental hace 105 años, cuando los jóvenes desde Córdoba impulsaron la Reforma Universitaria, logrando la autonomía universitaria y otras libertades que aún hoy disfrutamos. También es innegable el aporte del Decreto de Gratuidad Universitaria firmado hacia finales de 1949, un gran precedente en términos de igualdad en América Latina. Por último, numerosos artículos de la Constitución Nacional mencionan a la educación como instrumento fundamental para el desarrollo del país.*

*La defensa de la educación superior ha sido una constante en nuestra Argentina. Se trata de un bien público que tiene valor para quienes la reciben, para quienes la imparten y para todo el conjunto social beneficiario del progreso y el desarrollo que propone una ciudadanía instruida.*

*La investigación, junto con la docencia y la extensión, es una de las funciones sustantivas de la Universidad. Su desarrollo contribuye a la mejora de la enseñanza, la formación y actualización profesional docente y posibilita el desarrollo científico. La articulación entre docencia, investigación y extensión constituye el rasgo distintivo de la actividad universitaria. La investigación posee una proyección social. Busca brindar respuestas a necesidades que la comunidad requiere y propone desafíos a resolver en ciencia y tecnología. A través de la*





*vinculación, permite desarrollos tecnológicos científicos como aportes indispensables al crecimiento de la sociedad.*

*Estamos dispuestos a sostener nuestra Universidad, una universidad inclusiva, de calidad, abierta a la sociedad y al mundo, que trabaja por un futuro sostenible y el bienestar de la comunidad. Nos comprometemos a defender estos principios cada día con todas nuestras energías, en la convicción de que la educación es un derecho humano universal.*

Así lo expresó el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en un documento que firmaron rectoras y rectores en Rosario, el Día de la Bandera, y que representa a todas las universidades nacionales argentinas. -----

- En ese mismo orden de ideas, el Consejero Daniel Castro, comenta sobre diversas publicaciones realizadas por diferentes instituciones (UTN, CONICET) y resalta la importancia que representa difundir lo que se realiza en el seno de las universidades y de las instituciones de investigación científica a fin de dar a conocer socialmente el valor que tiene la institución para la sociedad. El Consejero sostiene que tanto la educación como la salud, y la investigación son una obligación del estado manifestando su acuerdo con la necesidad imperiosa de defender la educación pública, gratuita como una prioridad y responsabilidad del estado. -----

- A continuación, la Consejera Laura Najar manifiesta que es importante "no solo ser bueno sino parecerlo". Sostiene que la Universidad debe transparentarse ante la sociedad comunicando lo que se hace en su interior. Sostiene que es necesario que mediante un mensaje Resulta determinante que la Universidad pueda mostrar lo que hace y la importancia que representa para la sociedad a través de un mensaje contundente y fuerte. -----

- Por su parte el Consejero Martín Moyano considera que la sociedad ha manifestado su malestar por estar sufriendo las consecuencias de un déficit económico muy alto. Considera que los jóvenes no han tomado conciencia de las consecuencias que puede conllevar la privatización de la educación porque para muchos de ellos es asumida como un derecho adquirido que nunca ha corrido peligro de perderse. -----

- Luego de algunos comentarios más sobre este tema, el Consejero Daniel CASTRO solicita moción para el tratamiento sobre tablas de la Nota Nro. 114185/2023 - Sobre situación actual de los espacios curriculares Balance y fenómenos de transporte, Balance de masa y energía y Fenómenos de transporte. -----

*Puesto a consideración se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas de la nota nro. 114185/2023.* -----

**Tratamiento sobre tablas** -----

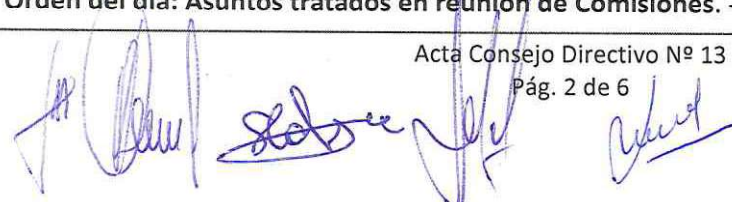
-NOTA 114185/2023 – Situación actual de los espacios curriculares Balance y fenómenos de transporte, Balance de masa y energía y Fenómenos de transporte -----

*Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad el pase de la nota presentada por el Ing. Martín MOYANO a Secretaría Académica a fin de que se instrumenten los mecanismos institucionales correspondientes para su tratamiento* -----

- El Sr. Decano informa a los presentes que debe retirarse para participar de una reunión convocada por la Sra. Rectora de la UNCUIYO, quedando a cargo de presidir lo que resta del plenario, de acuerdo al orden de prelación aprobado por Resolución 60/2022-CD, el Consejero Daniel Castro. -----

**Orden del día: Asuntos tratados en reunión de Comisiones.** -----

Acta Consejo Directivo Nº 13  
Pág. 2 de 6



**Comisión de Asuntos Académicos** -----

- EXP 1774/2023 - DICTAMEN - Llamado a concurso interino para cubrir TRES (3) cargos de Ayudante de Primera, dedicación simple, para el espacio curricular MATEMÁTICA I, del Departamento de Física y Matemática, para las carreras Ingeniería Química, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Mecánica y Profesorado Universitario en Química. En las actuaciones de referencia, Secretaría Académica eleva dictamen de la Comisión Asesora a cargo de la evaluación de antecedentes y méritos de los postulantes a ocupar TRES (3) cargos de Ayudante de Primera, dedicación simple, para el espacio curricular Matemática I, del Departamento de Física y Matemática, para las carreras Ingeniería Química, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Mecánica y Profesorado Universitario en Química, según Res. N° 065/2023-D. Teniendo en cuenta lo actuado, ésta Comisión no tiene objeciones que formular, por lo que sugiere al Consejo Directivo aprobar el orden de méritos propuesto por la Comisión Asesora actuante y designar en un cargo de Ayudante de Primera, dedicación simple, a la Ing. Marianela BIGNERT, la Prof. Camila MUÑOZ y la Ing. Yanina ALIAS, quienes obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar respectivamente en el orden de méritos del concurso de referencia. -----

*Puesto a consideración el despacho correspondiente, se aprueba por unanimidad.* -----

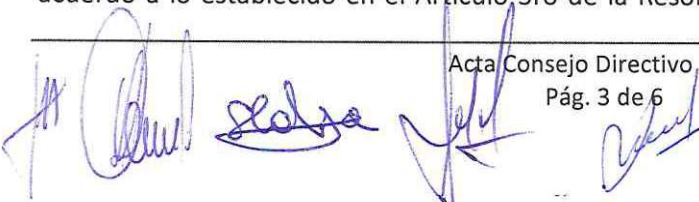
- EXP 11295/2023 - DICTAMEN - Llamado a concurso interino para un (1) cargo de Profesor titular, dedicación simple, para desempeñarse en el espacio curricular LABORATORIO II, del Departamento de Ingeniería Mecánica, para la carrera Ingeniería Mecánica. En las actuaciones de referencia, Secretaría Académica eleva dictamen de la Comisión Asesora a cargo de la evaluación de antecedentes y méritos de los postulantes a ocupar UN (1) cargo interino de Profesor/a Titular, dedicación simple, para el espacio curricular Laboratorio II, del Departamento de Ingeniería Mecánica, para la carrera Ingeniería Mecánica, según Res. N° 188/2023-D. Teniendo en cuenta lo actuado, ésta Comisión no tiene objeciones que formular, por lo que sugiere al Consejo Directivo aprobar el orden de méritos propuesto por la Comisión Asesora actuante y designar a la Dra. Ing. Silvia CLAVIJO en el cargo de referencia. -----

*Puesto a consideración el despacho correspondiente, se aprueba por unanimidad.* -----

- EXP 24588/2023 - SOLICITUD - Llamado a concurso interino para cubrir UN (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA, dedicación simple, para el espacio curricular ESTADÍSTICA BÁSICA, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, sede General Alvear. En las actuaciones de referencia, el Sr. Decano eleva solicitud de Secretaria Académica, a petición del Departamento de Física y Matemática, sobre llamado a concurso interino de UN (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación simple, para el espacio curricular ESTADÍSTICA BÁSICA, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, sede General Alvear. Teniendo en cuenta lo actuado, la Comisión no tiene objeciones que formular, por lo que sugiere al Consejo Directivo efectuar el llamado a concurso. -----

*Puesto a consideración el despacho correspondiente, se aprueba por unanimidad.* -----

- EXP 23900/2023 - Solicitud de Requisito Complementario Programación: Anuar FAUR. En las actuaciones de referencia, Secretaría Académica eleva solicitud y antecedentes del estudiante Anuar FAUR (Legajo 5329) de la carrera Ingeniería Química, para gestión de reconocimiento del trayecto complementario de Programación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3ro de la Resolución Nro 139/2022, por los contenidos aprobados en el "CURSO INTRODUCTORIO DE PYTHON ONLINE" dictado por el IEEE ITBA, con de 9 horas de clases virtuales y 21 horas de práctica. Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Ingeniería y Gestión y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3ro de la Resolución Nro 139/2022, esta Comisión no



tiene objeciones que formular, por lo que sugiere al Consejo Directivo efectúe el reconocimiento de saberes del trayecto complementario de Programación solicitado. -----

*Puesto a consideración el despacho correspondiente, se aprueba por unanimidad.* -----

- EXP 24260/2023 - Solicitud de Requisito Complementario Programación: Luciano CRAMERO. En las actuaciones de referencia, Secretaría Académica eleva solicitud y antecedentes del estudiante Luciano CRAMERO (Legajo 51546) de la carrera Ingeniería Química, para gestión de reconocimiento del trayecto complementario de Programación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3ro de la Resolución Nro 139/2022, por los contenidos aprobados en los cursos: "Desarrollo Web", 38 horas; "Java Script", 34 horas y "React Js", 36 horas. Todos los cursos han sido tomados desde la plataforma CODERHAUSE y aprobados. Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Ingeniería y Gestión y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3ro de la Resolución Nro 139/2022, esta Comisión no tiene objeciones que formular, por lo que sugiere al Consejo Directivo efectúe el reconocimiento de saberes del trayecto complementario de Programación solicitado. -----

*Puesto a consideración el despacho correspondiente, se aprueba por unanimidad.* -----

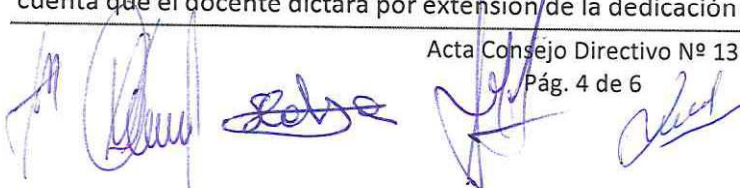
- EXP 11840/2023 – Solicitud de Equivalencias - PERALTA, Adrián. En las actuaciones de referencia, Secretaría Académica eleva solicitud de revisión de las equivalencias correspondientes concedidas al estudiante Adrián PERALTA mediante Resolución Nro 117/2023 CD, debido a que en la misma no se considera que el estudiante se encuentra inscripto en el Plan de Estudios 2017 de la carrera Ingeniería Mecánica. Por tal motivo se eleva para consideración del Consejo Directivo el despacho emitido por los docentes intervinientes de acuerdo a la normativa vigente según el siguiente detalle y se solicita dar de baja la Resolución Nro 117/2023 CD. Teniendo en cuenta lo actuado, esta Comisión no tienen objeciones que formular, por lo que sugiere al Consejo Directivo, otorgar las equivalencias de acuerdo a lo detallado en el expediente de referencia y dejar sin efecto la Resolución Nro 117/2023 CD. -----

*Puesto a consideración el despacho correspondiente, se aprueba por unanimidad.* -----

- EXP 24827/2023 - SOLICITUD - Llamado a concurso interino para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular, dedicación simple, para el espacio curricular "Análisis Instrumental", para la carrera Bromatología. En las actuaciones de referencia, el Sr. Decano eleva solicitud de Secretaria Académica, a petición del Departamento de Química, sobre llamado a concurso para cubrir con carácter interino un (1) cargo de cargo Profesor Titular, dedicación simple, en el EC Análisis Instrumental de la carrera Bromatología, a los fines de propiciar el reemplazo del Lic. Alberto Nadim Yunes, quien reviste licencia sin goce de haberes durante el año 2023. Teniendo en cuenta lo actuado, la Comisión no tiene objeciones que formular, por lo que sugiere al Consejo Directivo efectuar el llamado a concurso. -----

*Puesto a consideración el despacho correspondiente, se aprueba por unanimidad.* -----

- EXP 24888/2023 - Solicitud de ampliación a dedicación exclusiva en el cargo Profesor Titular, dedicación simple, efectivo, en el EC Industrias Mineras de base no metálica/ Industria Química Base Minera II, con extensión a varios espacios curriculares, a favor del Mgter Ing Jorge Sergio DE ONDARRA. En las actuaciones de referencia, el Sr. Decano eleva solicitud de Secretaria Académica, a petición de los Departamentos de Química e Ingeniería y Gestión, sobre ampliación a dedicación exclusiva en el cargo Profesor Titular, dedicación simple, efectivo, en el EC Industrias Mineras de base no metálica/ Industria Química Base Minera II, con extensión a varios espacios curriculares, a favor del Mgter Ing. Jorge Sergio DE ONDARRA. Teniendo en cuenta que el docente dictará por extensión/de la dedicación exclusiva los espacios curriculares:





Industrias Mineras de Base no Metálica (con reasignación de funciones docentes en el EC Industria Química Base Minera II), Química General, Química Ambiental y, Ciencias del Ambiente, esta Comisión no tiene objeciones que formular, por lo que sugiere al Consejo Directivo acceder a lo solicitado. -----

*Puesto a consideración el despacho correspondiente, se aprueba por unanimidad.* -----

- EXP 24528/2023 - Solicitud de ampliación transitoria a dedicación semiexclusiva en el cargo Ayudante de Primera, dedicación simple, interino, a favor de la Prof. María Daniela MAUCERI. En las actuaciones de referencia, el Sr. Decano eleva solicitud de Secretaria Académica, a petición del Departamento de Física y Matemática, sobre ampliación transitoria a dedicación semiexclusiva en el cargo Ayudante de Primera, dedicación simple, interino, a favor de la Prof. María Daniela MAUCERI. Teniendo en cuenta que la ampliación de dedicación solicitada tendrá vigencia desde el 01/08/2023 y hasta el 23/11/2023 fecha en que finaliza la licencia de la Ing. Gisela FERREIRA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del espacio curricular FÍSICA II (Res 281/2023-D), y a los fines de garantizar el normal desarrollo del espacio correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2023; esta Comisión no tiene objeciones que formular, por lo que sugiere al Consejo Directivo acceder a lo solicitado. -----

*Puesto a consideración el despacho correspondiente, se aprueba por unanimidad.* -----

- EXP 24866/2023 - Solicitud de ampliación a semiexclusiva en el cargo Profesor Titular, dedicación simple, interino, EC Sistemas Electromecánicos y Máquinas Eléctricas / Electrotecnia (Plan 2023) a favor del Ing. Alejandro BANY. En las actuaciones de referencia, el Sr. Decano eleva solicitud de Secretaria Académica, a petición de los Departamentos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería y Gestión, sobre ampliación a dedicación semiexclusiva en el cargo Profesor Titular, dedicación simple, interino, EC Sistemas Electromecánicos y Máquinas Eléctricas / Electrotecnia (Plan 2023) a favor del Ing. Alejandro BANY. Teniendo en cuenta que el docente dictará por extensión de la dedicación semiexclusiva los espacios curriculares: Sistemas Electromecánicos y Máquinas Eléctricas, Automatización y Control (en ambos casos será reasignado según la implementación de los Planes de estudios Ordenanza No 14/2023- C.S., 15/2023-C.S. y 16/2023-C.S. a los espacios curriculares "ELECTROTECNIA" y "ELECTRICIDAD, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL) y Tecnología y Mantenimiento de los Servicios, esta Comisión no tiene objeciones que formular, por lo que sugiere al Consejo Directivo acceder a lo solicitado a fin de cumplimentar los requerimientos de acreditación de las carreras, con carácter de excepcional hasta el 31-12-2023. Asimismo, recomienda que, en forma simultánea, se instrumenten los mecanismos necesarios para efectuar los llamados concursos docentes a fin de formalizar institucionalmente los espacios curriculares contemplados en el expediente. -----

*Puesto a consideración el despacho correspondiente, se aprueba por unanimidad.* -----

**Comisión de Asuntos Académicos y Comisión de Interpretación y Reglamenteo**

- TRA 25142/2023 - Solicitud de autorización Curso: Introducción a la Industria del Petróleo. En las actuaciones de referencia, Secretaría de Extensión eleva solicitud de aval institucional para la realización de las Curso "Introducción a la Industria del Petróleo". El mismo ha sido preparada por los docentes Mgter. Ing. Rogelio DI SANTO e Ing. Ricardo MAGGIONI y está destinado a emprendedores, técnicos, operarios de servicios petroleros, y personal de diversas empresas interesados en la temática. Teniendo en cuenta que el mencionado curso cumple con los requisitos necesarios para ser presentado para Certificación de Oficio; estas Comisiones no tienen objeciones que formular, por lo que sugieren al Consejo Directivo, otorgar el aval solicitado. -----



*Puesto a consideración el despacho correspondiente, se aprueba por unanimidad. -----*

- EXP 1568/2023 - DICTAMEN - Llamado a concurso interino para un (1) cargo de Ayudante de primera, dedicación simple, para el espacio curricular ECONOMÍA, del Departamento de Ingeniería y Gestión, para las carreras Ingeniería Química, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Mecánica. En las actuaciones de referencia, Secretaría Académica eleva impugnación al dictamen de la Comisión Asesora a cargo la evaluación de antecedentes y méritos de los postulantes a ocupar UN (1) cargo de Ayudante de primera, dedicación simple, para el espacio curricular ECONOMÍA, del Departamento de Ingeniería y Gestión, para las carreras Ingeniería Química, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Mecánica, según Res. N° 64/2023-D. Teniendo en cuenta lo actuado por la Comisión Asesora, analizada en detalle la Grilla de Evaluación de Antecedentes de los postulantes al cargo concursado, la respuesta de la Comisión Asesora al pedido realizado por este cuerpo colegiado al respecto y el dictamen del Asesor Letrado; estas Comisiones aconsejan aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial, el recurso de impugnación presentado por la postulante Vanina Andrea BERNARDI, avalar lo actuado por la Comisión Asesora y designar al Mgter. Cont. Diego PAGLIANO quien obtuvo el 1er en el orden de méritos del concurso de referencia. -----

*Puesto a consideración el despacho correspondiente, se aprueba por unanimidad. -----*

- El Sr. Decano se despide, agradece a los presentes y siendo la hora 10:50 se por finalizada la sesión. -----